



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

23 de febrero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes formuladas por carentes de recursos requiriendo la posibilidad de ayudarlos a solventar gastos por la adquisición de medicamentos y productos de farmacia, recetados por prescripción médica;

Que a través de la Subsecretaría de Salud Municipal se ha efectuado un relevamiento, verificando asimismo la necesidad y urgencia con que necesitan los recurrentes de contar con estos medicamentos o productos para mejorar sus condiciones de salud,

Que dichos medicamentos e insumos de farmacia fueron requeridos a la firma FARMACIA GIOTTI de MARIA SILVINA GIOTTI, por lo que corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º.- Otorgase subsidios a los Señores AGÜERO MELANIA DNI 18.775.431; AGUIRRE CECILIA DNI 41.959.968; BALENZUELA CRISPIN DNI 46.678.845; CARRO CLAUDIO DNI 32.912.823; CARRO MARISOL DNI 34.488.475; CARRO STELLA MARIS DNI 27.707.313; CUBILLA FRANCISCO DNI 94.973.966; DIMARCO LUCIANO DNI 36.124.371; FERNANDEZ MARIA ROSA DNI 18.322.592; FERREIRA AIZA DNI 41.510.154; FERREIRA KARINA DNI 34.274.905; GARAY WALTER ANTONIO DNI 23.375.137; GIL SUSANA LILIANA DNI 12.784.226; LARA DELFINA DNI 36.509.769, MOLINA MARIA ISABEL DNI 13.828.776; MORENO DE SANDOVAL IRSA MERCEDES DNI 96.102.108; OJEDA VANESA DNI 31.431.058; QUEJILLAYER MARIA MILAGROS DNI 35.042.880; REYNA GRACIELA PATRICIA DNI 23.657.984; RISO RUBEN DNI 23.657.934; Y TUMBURUS EDUARDO DNI 39.832.894; para solventar costos por la provisión de medicamentos e insumos, recetados bajo prescripción médica, de acuerdo a los informes y relevamiento efectuados por la Subsecretaría de Salud Municipal, atento los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el pago por la suma de Pesos **CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES con 01/100 (\$105.663,01.-)** a favor de **FARMACIA GIOTTI propiedad de la Sra. GIOTTI MARIA SILVINA**. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a las partidas Jurisdicción 05- Categoría Programática 01.00 – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N°429
MGL

Dr. José Matías Balcarnello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte